

**MAT.: RECONOCE HORAS EXTRAORDINARIAS DE LOS
FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA
CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2026.-****DECRETO ALCALDICIO N°: 00535/2026****DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2026****VISTO:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo señalado en el Párrafo 3°, artículos 101 al 106, sobre los feriados de los funcionarios municipales;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula “Por orden del Alcalde” al Administrador Municipal.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 298, de fecha 17 de febrero de 2026, que designa subrogancia para los cargos titulares de las Direcciones Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1- Que los funcionarios municipales han debido cumplir funciones fuera de su jornada ordinaria de trabajo, en atención a requerimientos institucionales, actividades previamente programadas y necesidades operativas del servicio, lo que justifica la realización de trabajos extraordinarios.
- 2- Que dichas labores extraordinarias han sido debidamente autorizadas por las jefaturas correspondientes y registradas conforme a los procedimientos establecidos.
- 3- Que corresponde reconocer y compensar a los funcionarios por el tiempo adicional trabajado, de conformidad con la normativa vigente.

DECRETO

1.- RECONÓZCASE los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de febrero de 2026 por los funcionarios que se indican a continuación, los cuales han sido debidamente autorizados por sus superiores jerárquicos, sin exceder el límite máximo legal de 40 horas extraordinarias diurnas, conforme al siguiente detalle:

RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	TIPO FUNCIONARIO	GRADO	NUMERO HORAS 25%	NUMERO HORAS 50%
	AVILA SOTO MABEL LISETTE	Contrata	13	27.0	0.0
	CELIS NUÑEZ JUAN FELIPE	Contrata	14	7.0	28.0
	FECCI BLANCO RIGOBERTO	Planta	13	5.0	7.0
	GALVEZ ROMERO FABIAN ANTONIO	Contrata	13	18.0	21.0
	JARAMILLO CHAVEZ EDISON ESTEBAN	Contrata	13	15.0	34.0
	REYES MOLINA DAVID ANTONIO	Contrata	13	7.0	58.0
	VIERA VIERA MARCELA ESPERANZA	Contrata	12	7.0	0.0
	ZUÑIGA VEGA MARIA MAGDALENA	Planta	15	37.0	27.0

2.- IMPÚTESE el gasto presupuestario al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
detalle horas extras	Digital	Ver		

ETR/FAC/COA/DRC

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21669999&hash=864f1>